en la uilla de Carauaca en beynte y seis de Jullio de mill y seis
quentos y ochenta y dos los señores Justicia y Regimiento
se juntaron en la sala capitular como lo an de costumbre
en la qual el S[eño]r l[icencia]do don diego murillo gobernador de esta
uilla y los señores =

— Don Fran[cis]co Giron y Jaime —
— don estevan de morales y martinez =
— don gines sanchez muñoz =
— don thomas martinez —
— y don Fran[cis]co ... de aguilar Regidores y estando
de Junta se acordo lo siguiente =

Censo de maria guerrero

Por quanto doña maria guerrero hija de ... guerrero ...
... dicho ... a la uilla ... con que ... dian
... de los ... de censo ... ochenta ducados cada
uno los quales ... poder del ... don ...
... de la uilla ... don ...

quarenta ...

... de censo contra ...
... la ... que dichos ... y para
... de ... señores don Fran[cis]co
Giron y don estevan morales que ... seran
... y ... alguna persona
que ... otorgado ... y lo firmaron
como acostumbran =

L[icencia]do don diego murillo — Don Fran[cis]co Giron y Jaime — Estevan Martinez de Morales

Ante mi
Juan ... Suarez